LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 1708 DE 2014, EL DECRETO 2136 DE 2015, LA LEY 1849 DE 2017 Y COMPLEMENTARIOS

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en razón a lo establecido en el Parágrafo Primero del artículo 5 de la Resolución 182 de 04 de febrero de 2026, emitida por esta Sociedad, se deberá realizar la publicación del citado acto administrativo, con el fin de comunicar el contenido del mismo en la página web de esta Sociedad por el término de 10 días hábiles, los cuales comienzan a transcurrir desde las 8:00 am del día 07 de mayo de 2026 hasta las 5:00 pm del 20 de mayo de 2026.

N.	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO	BENEFICIARIO
1	182	04/02/2026	Comunicación Resolución 182 de 2026, "Por medio de la cual se ordena el ejercicio directo de las facultades de policía administrativa para la entrega real y material de un activo"– Oficio radicado 20263100085431	A LOS BENEFICIARIOS DE LA ORDEN DE DEVOLUCIÓN Y/O DE QUIEN ACREDITE TAL CALIDAD